



Universidad Nacional de San Juan
RECTORADO



SAN JUAN, 21 de MAYO de 2024

VISTO:

El Expediente N° 01-923-2024 del registro de esta Universidad, mediante el cual la Prof. Gabriela DOMÍNGUEZ y la Mgter. Mariela Inés HUALPA, solicitan Aval Institucional al "XIX Congreso de la Sociedad Argentina de Estudios Lingüísticos (SAEL)"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01, se fundamenta el pedido indicando que el Congreso se realizará entre los días 7 y 10 de Mayo de 2025 en la Facultad de Filosofía, Humanidades y Artes, el cual tendrá como objetivo crear un espacio de crecimiento académico y de diálogo para docentes e investigadores del área lingüística de la provincia de San Juan, y para los docentes y alumnos de los Departamentos de Letras y Lengua y Literatura Inglesa.

Que el mencionado Congreso estará organizado por la Prof. Gabriela DOMÍNGUEZ (Directora del Departamento de Letras), y la Mgter. Mariela Inés HUALPA (Directora del Departamento de Lengua y Literatura Inglesa).

Que la Autoridad Universitaria presta su acuerdo para la prosecución del trámite.

Que la Secretaría de Extensión Universitaria da su V° B°, y solicita autorizar la utilización del logo de la Universidad Nacional de San Juan para visibilizar la participación en la difusión de todas las actividades.

Por ello y en uso de sus atribuciones
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar Aval Institucional al "XIX Congreso de la Sociedad Argentina de Estudios Lingüísticos (SAEL)" que, organizado por la Directora del Departamento de Letras y la Directora del Departamento de Lengua y
(Corresponde a Resolución N.º 1246/24-R)



30^o
AÑOS
1994 | 2024

CONSAGRACIÓN CONSTITUCIONAL
**AUTONOMÍA
UNIVERSITARIA**

Universidad Nacional de San Juan
RECTORADO

//-2-

Literatura Inglesa de la Facultad de Filosofía, Humanidades y Artes, se llevará a cabo entre los días 7 y 10 de Mayo de 2025.

ARTICULO 2°.- Autorizar la utilización del logo de la Universidad Nacional de San Juan para visibilizar la participación en la difusión de todas las actividades destinadas al "XIX Congreso de la Sociedad Argentina de Estudios Lingüísticos (SAEL)".

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N° 1246/24-R



Dra. Lic. LAURA EUGENIA GARCÉS
SECRETARIA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN

Mg. Ing. TADEO ALBERTO BERENGUER
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN

Es copia fiel de su original que obra archivado en
el Libro de Resoluciones de la Universidad Nacional
de San Juan

4.6.24

FECHA

FIRMA

RICARDO MESTRE
AC DISTRIBUCION - DESPACHO
RECTORADO - U.N.S.J.